



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



ACTA 13/2016

JUNTA ELECTORAL REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

En la sede de la Real Federación Española de Karate el día 2 de septiembre de 2016 a las 15:00 horas, asistiendo:

D. Juan Balaguer Degrelle. Presidente.
D. Ramón Mezquita Sánchez. Vocal.
D. Miguel Ángel Sánchez Jáuregui. Vocal.

Doña Susana Mena Gil, Secretaría General en funciones de la RFEK y DA.
D. José David Martínez Torres, Asesoría Jurídica RFEK y DA.

PRIMERO. Convocatoria Asamblea General de la Real Federación Española de Karate y DA.

Conforme el Calendario Electoral se convoca la Asamblea General Constituyente para la elección de Presidente y Comisión Delegada de la Real Federación Española de Karate y D.A.

FECHA: 17 de septiembre de 2016.
LUGAR: INEF.
C/ Martín Fierro, 7
28040 – MADRID

HORA: 11:00 horas en 1ª convocatoria
11:30 horas en 2ª convocatoria

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Asamblea.
2. Composición de mesa para la elección de Presidente.
3. Turno palabra de los candidatos.
4. Elección de Presidente de la RFEK y DA.
5. Toma de palabra del candidato electo.
6. Formación de mesa para la elección de miembros de la Comisión Delegada.
7. Elección de miembros de Comisión Delegada.
8. Cierre de la Asamblea.

SEGUNDO: La Junta Electoral recuerda a los miembros de la Asamblea que para permitirse su entrada en el acto de constitución de la asamblea y elecciones, será preceptivo la debida acreditación de la condición por la cual concurre de conformidad con el artículo 18.6 y 7 del Reglamento Electoral:



Aquel que lo haga por **representación de Federación Autonómica**, ésta corresponde al Presidente o la persona designada por éste, de acuerdo con su propia normativa y mediante el correspondiente certificado del Secretario general de la entidad que represente.

Para **entidades deportivas**, corresponde al Presidente o a la persona designada por éste, de acuerdo con su propia normativa y si la persona que acuda al acto asambleario, no es la que en la actualidad ostenta dicha representación en los archivos de la R.F.E.K y D.A. deberá acreditar su representación mediante certificado del secretario de la entidad y de acuerdo con sus propios Estatutos.

La representación de los estamentos que son **personas físicas** es personal por lo que no cabe ningún tipo de sustitución ni representación en el ejercicio de la misma.

Una persona no podrá ostentar una doble condición en la Asamblea General.

Y **para todos los integrantes de la Asamblea** deberán acreditar su personalidad mediante exhibición de DNI, pasaporte o carné de conducir.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las 15:20 horas del día arriba indicado, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad como fiel reflejo de lo acontecido.

Se recuerda a todas las Federaciones autonómicas la obligación de publicar los acuerdos de esta Junta Electoral en los tablones de anuncios para dar la máxima difusión y publicidad a los mismos.

El presente acuerdo puede ser impugnado conforme el artículo 71 del Reglamento Electoral de la RFEK y DA en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación y notificación del acuerdo. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, los acuerdos o resoluciones serán firmes.

Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia del mismo con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal.

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/ Juan Álvarez Mendizábal, número 70 de Madrid.